



# Grado III+ de dependencia extrema y las ayudas en Extremadura

Guía ejecutiva del Decreto-Ley: Agilización  
administrativa y atención a la alta complejidad


Arquitectura de Cuidados / Servicio Extremeño de Promoción  
de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD)

# El Salto Cualitativo: De la Gran Dependencia a la Dependencia Extrema

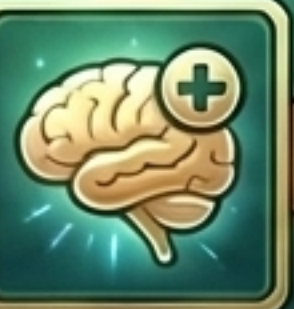
Comparativa del impacto directo en el dependiente

	Grado III (Gran Dependencia)	Grado III+ (Extrema Dependencia)
Procedimiento	Trámite según orden de entrada expediente	Trámite <b>prioritario</b> y de <b>urgencia</b>
Tiempo Máximo	6 meses	<b>Máximo 3 meses</b> para resolución y PIA
Intensidad de Cuidados	94 horas mensuales	<b>Mínimo 160h/mes, hasta 24 horas/día</b>
Techo Económico	747,25 €/mes	<b>Hasta 9.859 €/mes</b>

# Criterios de Acceso a Grado III+



**Base Administrativa:**  
Residencia en Extremadura y reconocimiento previo (o simultáneo) de Grado III.



**Criterio Clínico Principal:**  
Diagnóstico de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en fase avanzada.



**Enfermedades Alta Complejidad y Proceso Irreversible:**  
Deben cumplir requisitos Anexo II del RD 969/2025.



# Interoperabilidad SES - SEPAD

Eliminación de la carga burocrática familiar mediante conexión directa de sistemas.



Servicio Extremeño  
de Salud (SES)



1. El dependiente da su consentimiento expreso en la solicitud inicial.

SEPAD



2. SEPAD recaba de oficio toda la información sanitaria y el certificado médico preceptivo directamente del SES.

Resultado: Las incidencias internas en la remisión de datos médicos nunca penalizarán ni retrasarán el expediente del solicitante.

# El Proceso Ágil: Tiempos y Efectos Retroactivos

Compromiso de resolución máxima y protección del derecho desde la solicitud.



Solicitud de reconocimiento.

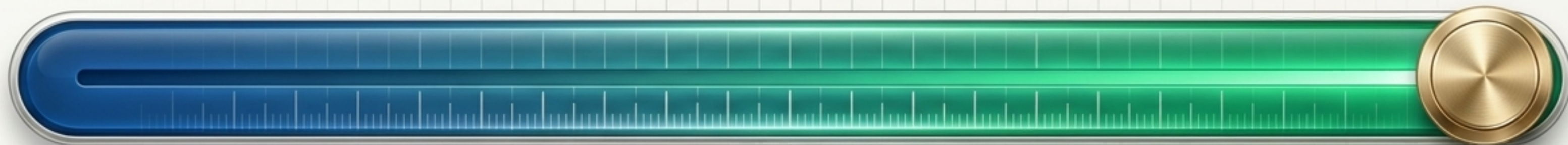
Trámite en prioridad y conjunto para evitar que, si el dependiente fallece antes de la resolución (PIA), se pierda la prestación.

Resolución final notificada.

El derecho a las prestaciones económicas se reconoce desde la fecha de solicitud (siempre que se acredite la contratación del servicio).

# El Deslizador de Intensidad: Flexibilidad sin Precedentes

Control total sobre la distribución horaria adaptada al Proyecto de Vida.



## El Suelo

160 horas / mes  
(Equivalente a 5h diarias).  
Intensidad mínima garantizada.

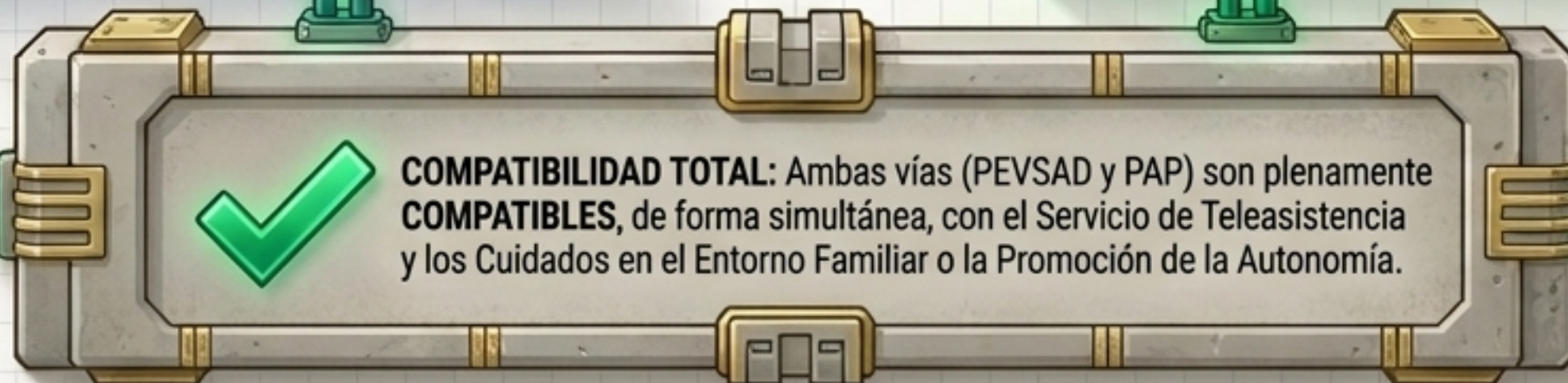
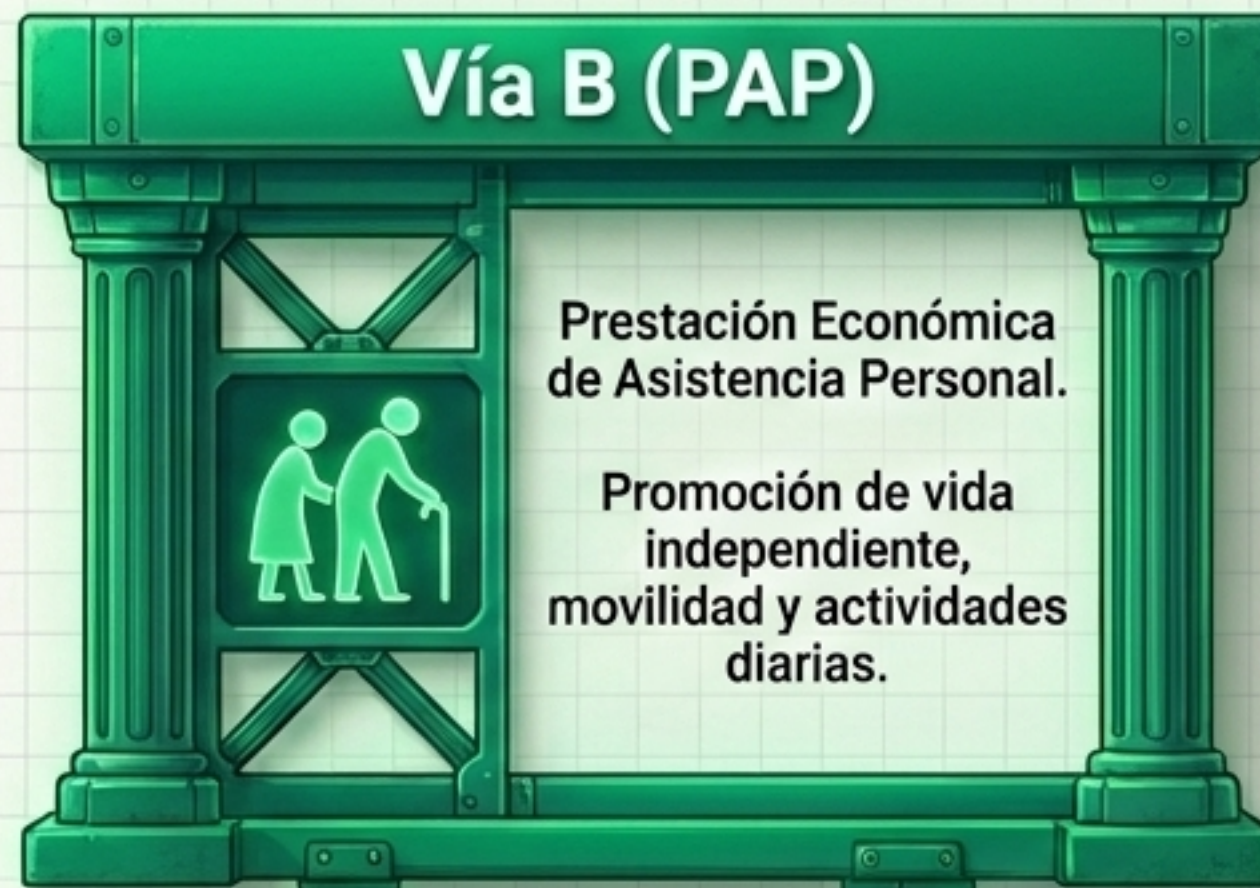
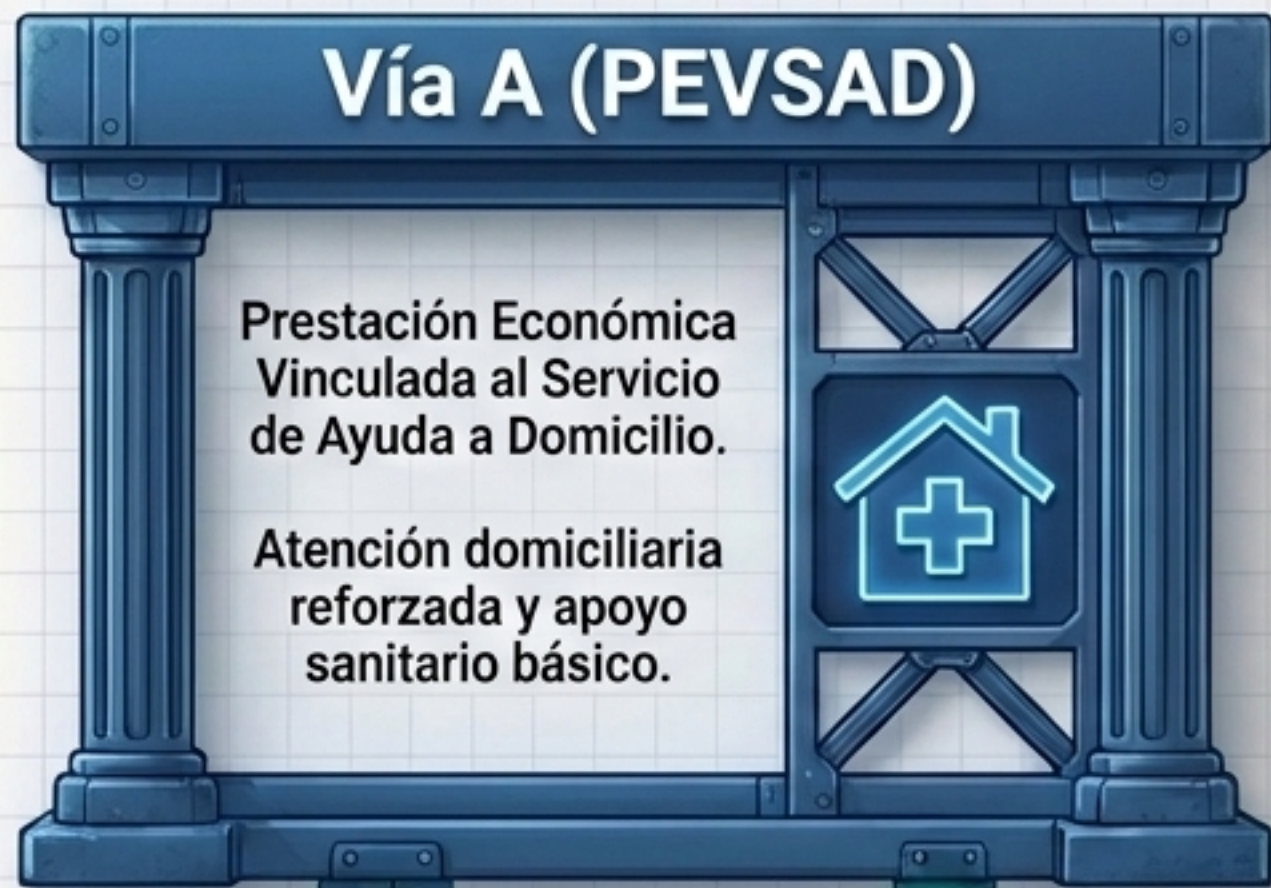
## El Techo

24 horas / día.  
Supervisión continua para  
prevenir riesgos vitales.

Distribución horaria totalmente flexible. Puede organizarse de forma continua, por turnos, e incluir franjas nocturnas según el Proyecto de Vida del dependiente.

# El Catálogo de Cuidados: Vías y Compatibilidades

El Programa Individual de Atención (PIA) reconocerá obligatoriamente una de estas vías intensivas.



# La Escalera de Copago: Máxima Protección Económica

El blindaje financiero garantiza que la cobertura efectiva de cuidados sea una realidad accesible.

El sistema asume el coste integral. La participación económica del dependiente nunca comprometerá la viabilidad de sus cuidados.

**COPAGO DEL DEPENDIENTE: 0€**



Hasta el límite máximo de cuantía de 9.859 €/mes